
DECRETO

Asunto: Convenio entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación de Vendedores del mercado de la Plaza de Cuba para regular la colaboración en el desarrollo del plan de dinamización 2019

Órgano: Promoción de Ciudad

Expediente: 2019/000021465

Que la Concejal delegada de Promoción de Ciudad, Núria Moreno Romero, ha firmado el Convenio 5873/2019 de 16 de julio, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

Relación de hechos

1-El Ayuntamiento de Mataró prevé en su programa de actividades para el 2019 el desarrollo de acciones destinadas a:

Fortalecer la competitividad del comercio urbano de la ciudad como sector económico clave para la ciudad, incluyendo entre ellas las destinadas a la Promoción turística del comercio.

Promover y organizar cualquier tipo de actuación que favorezca los sectores productivos de la ciudad.

2- La Asociación de Vendedores del Mercado de la Plaza de Cuba es una asociación de comerciantes sin ánimo de lucro, domiciliada en el municipio de Mataró que tiene entre sus objetivos: "Velar por el buen funcionamiento y dinamización del Mercado y defender como un solo colectivo las problemáticas y los intereses de todos los asociados. "

3- Visto el informe de la Jefa de Sección de Promoción de Ciudad y Comercio sobre la necesidad de firmar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación de Vendedores del mercado de la Plaza de Cuba con el objeto de regular la colaboración en el desarrollo del plan de dinamización que tienen previsto para el año 2019, el informe jurídico y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Decreto 179/1985, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios.

- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal de 4 de diciembre de 1997.

- Bases de ejecución del presupuesto municipal 2019.

Es por todo ello que en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación de Vendedores del Mercado de la Plaza de Cuba con el Objeto de regular la colaboración en el desarrollo del plan de dinamización que tienen previsto para el año 2019.

Segundo.- Autorizar y disponer a favor de la Asociación de Vendedores del Mercado de la Plaza de Cuba el gasto de 5.662,25 €, que se atenderá con cargo a la partida 420200.432160.48900 del presupuesto del Ayuntamiento de Mataró (operaciones AD núm. 12019000071425).

Asimismo para el desarrollo de las actividades promocionales de la Asociación de Vendedores del Mercado de la Plaza de Cuba el ayuntamiento podrá aportar aquellos materiales que la Asociación entienda que necesitar. El valor de este material aportado está estimado en la cantidad de 488,00 € prevista en el presupuesto municipal y en sus bases de Ejecución como infraestructuras y servicios.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Asociación de Vendedores del Mercado de la Plaza de Cuba a fin de proceder a la firma del convenio.

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.